



DECLARA TERMINADO CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1186

ARICA, 18 JUL 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1059, de fecha 03 de Julio de 2013, que Aprueba Bases Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad año 2013, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 12 de septiembre de 2014 entre la Fundación Chile y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Transferencia Produc. Frutos Alto Valor agregado uso Technol. Membrana", Código BIP N° 30208922-0.
3. Resolución Exenta N° 1991, de fecha 29 de octubre de 2014, que Aprueba el Convenio de Transferencia signado en el numeral anterior.
4. Resoluciones Exentas N° 2423, 236, 921, 2127 y 1002, de fechas 30 de noviembre de 2015, 01 de febrero de 2016, 25 de mayo de 2016, 10 de noviembre de 2016 y 16 de junio de 2017, respectivamente, que Modifican el Convenio individualizado en el numeral 2 de los Vistos
5. Informe Final Subtítulo 33 - Provisión FIC, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional con fecha 06 de julio de 2017.
6. Resolución N° 759, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 23 de Diciembre de 2003, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
7. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la organización adjudicataria presentó su Informe Final con fecha 12 de julio de 2017.
2. Que, habiendo sido observado dicho Informe en un porcentaje del 7,3%, la organización adjudicataria subsanó las observaciones y reintegró a este Gobierno Regional la suma de \$7.096.463, según consta en el Informe Final individualizado en el numeral 5 de los Vistos.
3. Que, notificado a la organización adjudicataria el referido informe, sólo resta por declarar terminado el Convenio individualizado en el numeral 2 de los Vistos, por medio del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 12 de septiembre de 2014 entre la Fundación Chile y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Transferencia Produc. Frutos Alto Valor agregado Tecnol. Membrana", Código BIP N° 30208922-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
FUNDACION CHILE - Transferencia Produc. Frutos Alto Valor Agregado uso Tecnol. Membrana (33.01.101)	128.380.889
TOTAL	128.380.889

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



LTM/EVA/eva

**Distribución física**

1. Oficina de partes

**Distribución digital**

1. Jefe Departamento Inversiones, DACOG
2. Analista David Adasme, DACOG
3. Abogado, DACOG
4. Departamento de Contabilidad, DAF
5. Departamento Jurídico